	INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

DATOS E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		PERIODO INFORMADO
NOMBRE CONTRATISTA :	JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA	Agosto
CONTRATO No :	430 del 2020	

GESTIÓN O ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA- REGISTRO Y/O SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA
1	Prestar los servicios como profesional especializado, al Grupo Regional de Protección GURP Medellín, adscrito a la Subdirección de Protección de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en cumplimiento de las actividades y necesidades del proceso de gestión de medidas de protección del Programa de Prevención y Protección, desarrolladas a través de las distintas acciones administrativas y operativas requeridas por los diferentes Grupos Internos de Trabajo que la integran; aplicando de manera óptima las directrices y políticas generales de la Unidad Nacional de Protección - UNP.	Se esta atendiendo el cumplimiento de las actividades y necesidades del proceso de gestión de medidas de protección del Programa de Prevención y Protección, desarrolladas a través de las distintas acciones administrativas y operativas requeridas por los diferentes Grupos Internos de Trabajo que la integran; aplicando de manera óptima las directrices y políticas generales de la Unidad Nacional de Protección - UNP.	Se han desarrollado las actividades y acciones en cumplimiento a los procesos misionales de la UNP de acuerdo a las ordenes administrativas allegadas durante el mes de Enero, Febrero y Marzo de 2020. Se ha realizo las implementaciones solicitadas de Medios de Transportes (vehiculos) a Dirigentes de Grupos Politicos, representantes y dirigentes étnicos. Se ha seguido implementando Medidas de Protección solicitadas a esta oficina de Enlace (Hombres de Protección, Medios de Comunicación y Chalecos) a Dirigentes de Grupos Politicos y Comunitarios.
2	Verificar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo del proceso de Gestión de Medidas de Protección.	Se ha adelantado gestión para la verificar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo del proceso de Gestión de Medidas de Protección.	En la Oficina de Enlace de Quibdó se continuan adelantando los procesos y procedimientos para garantizar las gestiones de medidas de protección asignada, como implementación de los esquemas de seguridad, seguimiento y control a los Esquemas de Seguridad. Se ha asistido a sesiones virtuales de alertas tempranas para los Municipios de Carmen del Darien, Riosucio, Jurado, Rio Quito, Bahia solano, El Cantón del San Pablo, Certegui Chocó, Bajo y Alto Baudó, solicitado por la oficina de Alertas Tempranas UNP.
3	Garantizar la implementación de medidas de protección de acuerdo con los actos administrativos que remita para tal efecto la Secretaría Técnica del CERREM, las adoptadas por el Director General, en el marco de los trámites de emergencia y medidas cautelares y aquellas derivadas de órdenes judiciales, previa coordinación con el Grupo de implementación de Medidas de Protección.	Se apoyó a la Dirección General, Secretaria Técnica del CERREM y a la Coordinación Regional, los tramites e implementaciones de medidas de protección, ademas con las proyecciones de respuestas, las solicitudes y comunicaciones que llegan y salen de la oficina de Enlace Quibdó.	De acuerdo a las solicitudes, peticiones, quejas allegadas por los ciudadanos y organizaciones sociales o comunitaria a esta oficina de Enlace de la UNP para el Departamento del Chocó, se ha dado tramite correspondiente, del mismo modo se notifican las respuestas y requerimiento institucional que la UNP requiere de los ciudadanos o grupos colectivos para estudiar o implementar medidas de protección, trámites de emergencia, medidas cautelares y aquellas derivadas de órdenes judiciales, previa coordinación con el Grupo de implementación de Medidas de Protección se desarrollan en el marco de los DD. HH.
4	Verificar y exigir que los formatos establecidos para la implementación de medidas a los beneficiarios y/o beneficiarias sean diligenciados correctamente por el funcionario que realiza la entrega de las medidas de protección y remitir el soporte al Grupo de Implementación.	Todo tramite se esta estableciendo con los formatos establecidos por la Unidad Nacional de Protección, y al mismo tiempo se tramitan los soportes al grupo de protección.	Los tramites, proceso, procedimientos se estan diligenciando correctamente en los formatos establecidos por la UNP, y se remiten los soportes al grupo de protección de la Regional Antioquia Chocó.
5	Garantizar y velar por que los soportes que correspondan a las implementaciones o desmontes se remitan en el tiempo oportuno a los grupos que correspondan según lo establecido en los procedimientos de la entidad.	Las Implemetaciones y Desmontes se han realizado en tiempos oportunos para garantizar la efectiva prestación del servicio a la UNP.	A la fecha se han adelantado todos los desmontes solicitado por la Unidad Nacional de Protección en el Departamento del Chocó; y las Implemetaciones entre grupos colectivos e individuales pertinentes. Por las multiples medidas y restrincciones que existen en los municipios del Chocó, sobre al aislamiento preventivo y obligatorio por la Pandemia no se han podido realizar unos desmontes.
6	Coordinar con los grupos de Hombres de Protección y Seguridad Especial las instrucciones impartidas en materia de seguridad para los beneficiarios y/o beneficiarias del programa de protección, directivos de la UNP cuando estos requieran desplazamientos a las zonas de influencia de la oficina regional de la ciudad, garantizando que se cumplan las mismas.	Se ha coordinar varios eventos tanto con grupos de Hombres de Protección y Seguridad Especial, desde las instrucciones impartidas en materia de seguridad para los beneficiarios y/o beneficiarias del programa de protección, directivos de la UNP y dignidades institucionales del Pais en el departamento del Chocó.	Se ha prestado el servicio de atención y colaboración oportuna tanto para beneficiarios, Hombres de Protección y Seguridad Especial del programa como altas dignidades institucionales en el Departamento del Chocó. Se ha realizado seguimiento a los beneficiarios de esquemas de protección. Se ha coordinado los desplazamientos que se han requerido en la zona y sobre las medidas adoptadas a causa de la Pandemia.
7	Coordinar las gestiones a que haya lugar para dar respuesta o insumo para las respuestas, a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) en los términos indicados y dentro del tiempo establecido; informando del trámite realizado a la Subdirección de Protección.	Se ha tramitado y con oportunda diligencia las peticiones y solicitudes allegada a la oficina de Enlace	Se mantiene un fluido constantes con la ciudadanía, organizaciones e instituciones que de una u otra manera se acercan a la oficina con peticiones o solicitudes, para que ellas esten enteradas del tramite, seguimiento y respuestas a sus interesses de fondo. Se continua tramita via correo las solicitudes allegada a este Enlace.
8	Atender las novedades que se presenten o se conozcan por cualquier medio, de manera preliminar e inmediata, respecto de los esquemas de protección del programa, las cuales una vez atendidas deben ser comunicadas mediante correo electrónico e informe claro sucinto y detallado, remitido al grupo de trabajo correspondiente, que debido a sus funciones y competencias deba conocer.	De manera inmediata se ha atendido a los esquemas de protección del programa que han solicitado apoyo y los que se encuentre en situación de riesgo o amenaza.	Abocado el conocimiento de algún hecho victimizante se ha atendido las situaciones apremiante para salvaguardar la integridad fisica y psicologica de los esquemas de protección. Se han remitido al grupo correspondiente novedades presentadas en Esquema de Protección. Se han atendidos los requerimientos para las orientaciones en salud sobre el COVID - 19 de los beneficiarios y los Hombres de Protección.
9	Coordinar en los casos que corresponda con los enlaces departamentales el control de Horas laboradas de los funcionarios a cargo de la regional que se encuentren en la ciudad de Quibdó – Choco.	Se coordino con el Dr. Hector Henry Ramirez, las visitas de funcioanrios que por razones de su oficio han permanecido en Quibdó - Chocó.	Se coordina armonicamente con el Coordinador Regional Hector Henry Ramirez, las visitas de los funcionarios de la UNP, Agentes de Protección u Hombres de Protección, que por razones de su oficio u obligaciones contractuales han tenido que permanecer en la Ciudad de Quibdó Chocó.
10	Dar cumplimiento y hacer seguimiento a los requerimientos e instrucciones que imparta el Director General, subdirectores, Secretaria General, y coadyuvar en la gestión a los coordinadores en los temas referentes a la misionalidad de la UNP.	Se ha cumplido con los requerimientos impartidos por la Unidad Nacional de Protección.	Se ha realizado los seguimientos e instrucciones solicitados por la Unidad Nacional de Protección para fortalecer la gestión misional de la institución. Se ha asitido a capacitación virtual para mejorar las competencias misionales, funcionales y de competencias. Se ha atendido visitas de Viceministro del Interior y Director E de la UNP, Primera Dama de la Nación, entre otros.

11	Representar a la Unidad Nacional de Protección ante las autoridades, entidades y comunidades de la jurisdicción correspondiente al Grupo Regional de Protección y enlace departamental, de acuerdo con instrucciones y condiciones que reciba por parte de la Dirección General.	Se ha representado a la Institucionalidad de la Unidad Nacional de Protección en los eventos que hemos cito invitados.	Se tuvo la oportunidad de participar en Dos (2) Consejos de Seguridad Departamental; se facilito, se atendio la logistica que se requeria en la comisión de un cerren realizado en la ciudad de Quibdó los días 21 de febrero, Programada por la Dra. Daris Jaramillo; tambien se le presento la facilidad y logistica a la capacitación de Hombres de Protección Especializada, realizada por el Dr. Edgar Cifuentes.
12	Coordinar la ejecución de actividades que promuevan y fortalezcan el conocimiento del programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y la UNP.	Se ha promovido y fortalecido el conocimiento del programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.	Se participo en una taller de 4 días con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en el tema de Autoprotección individual y Colectiva, en la prevención y promocción de los DD. HH. a la población defensora de los Derechos Humanos y organizaciones Comunitarias y etnicas.
13	Apoyar a las demás dependencias que lo soliciten, para la atención oportuna congruente, de fondo y con remisión efectiva de respuesta a derechos de petición	Se esta atento del requerimiento de las dependencias de la UNP para atender sus solicitudes.	En la Oficina de Enlace de Quibdó se atienden los analistas que realizan estudios de riesgos; así como funcionarios y contratista que requieren el servicio y elemento de oficina de Quibdó.
14	Efectuar el seguimiento debido a las obligaciones contractuales y lectura apropiada de las guías, instructivos, protocolos, procedimiento y demás directrices y normas que reglamentan la materia, a fin de salvaguardar el cumplimiento de las funciones y competencias relacionadas al Grupo Regional de Proteccion GURP Medellín y asignadas a este Grupo Interno de Trabajo.	Se realizo seguimiento a los protocolos y procedimientos solicitados para el cumplimiento de competencias al Grupo de Protección Medellín.	Se acompaño y se verifico el proceso de empalme del operador saliente ISVi y el entrante Unión Temporal Protección S&P, sin ninguna novedad. Se han realizado varias reuniones con el Coordinador de la UT para armonizar las funciones y operaciones de los Hombres de Protección.
15	Incorporar, cargar o alimentar de manera debida y oportuna los insumos de información digital, sistematizada, documental escaneada, según sea el caso, en las bases de datos, correos electrónicos, sistema de correspondencia y de información, archivos documentales, la nube (OneDrive) de la entidad o carpeta designada, etc., de igual manera crear por organización de la gestión contractual, carpetas digitales en el correo electrónico, con el fin de asegurar los insumos de información y contar con la trazabilidad de la información respectiva de conformidad con las políticas de seguridad de la información y demás instrucciones escritas o verbales impartidas por el Coordinador, Supervisor del contrato o Subdirector de Protección.	Hemos aprovechado el insumo virtual para alimentar las competencias y funcionalidades del servicio de la UNP.	Se ha participado de las capacitaciones virtuales programadas por Talento Humano para Contratistas, manejo de Bioseguridad, legalización de transportes viajes, entre otras. Se ha asistido a las Capacitaciones a Contratistas. Se mantiene un orden de la información que llega y sale, como tambien se guarda de forma cronologica.
16	Guardar absoluta reserva de la información digital, sistematizada y/o documental, que conozca con ocasión del presente contrato, así como tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción o alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma, en correlación con el Acta de Compromiso de Reserva de la Información diligenciada y firma, según formato (GMP-FT-129/V1) y las demás norma y leyes que reglamentan la materia.	Se ha guardado absoluta medidas con el fin de evitar riesgos, perdidas o destrucción de información y materiales laborales en esta cuarentena.	Se han tomado las medidas necesarias y sitematica para proteger y vigilar la información, dotación y elementos de oficina, medidas de protección y seguridad de acuerdo al aislamiento preventivo ordenado por la Unidad y el señor Presidente de la República. La información se guarda periodicamente para evita riesgos o hurtos.
17	Presentar los informes de acuerdo a la periodicidad establecida por la entidad relacionados con el Sistema de Gestión Integral; de igual forma elaborar los informes solicitados por las entidades gubernamentales, que tengan que ver con la misionalidad de la unidad, acorde a los lineamientos establecidos por la subdirección de protección.	De acuerdo a las directrices solicitadas por la Subdirección de Protección, se han adelantado reuniones con Entidades Gobernamentales	Se han sostenido y presentados informes de reuniones con el Comandante de Policia Departamental del Chocó, para armonizar la misión, operaciones y ejercicio de la UNP en Quibdó Chocó.
18	Cuidar, administrar y responder por los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Unidad, para el cumplimiento de sus funciones.	Con el cuidadados pertinente se cuidan y se administran los bienes inmuebles asignados por la UNP.	Para el cumplimiento de las funciones del Enlace de la UNP los equipos Tecnológicos, materiales de oficinas, medidas de protección y bienes inmuebles se administran con gran responsabilidad.
19	Mantener la confidencialidad de la información en el ámbito de su competencia.	La información y entra y sale tiene confidencialidad para todos los procedimientos administrativosy operacionales.	Se mantiene la reserva absoluta de los procesos y procedimientos que se desarrollan en la Oficina de Enlace de Quibdó, así como los que llegan y salen a otras Dependencias regional y Nacional
20	Las demás que le asigne el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo y/o Supervisor del contrato, en lo referente a las funciones y competencias relacionadas y asignadas al Grupo Interno de Trabajo, el Proceso de Gestión de Medidas de Protección de la Subdireccion de Protección y el Programa de Prevención y Protección.	Bajo los lineamientos del Programa de Prevención y Protección se han adelantado acciones coordinadas con el grupo interno de trabajo y el Supervisor del Contrato.	Se han desarrollado funciones dentro de las competencias del Contrato para adelantar procesos y gestión de medidas de protección ordenadas por el Supervisor del Contrato y la Subdirección de Protección.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 33.072.000,00
VALOR ADICIÓN	$ 16.536.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 49.608.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTE PERIODO	8,55%
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	$ 4.240.000,00
PORCENTAJE ACUMULADO	66,67%
VALOR ACUMULADO	$ 33.072.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 16.536.000,00

FIRMA DEL CONTRATISTA			
Nombre:		JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA	
C.C. No.	4840107	Fecha Informe:	31 AGOSTO DEL 2020

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El suscrito supervisor del Contrato No. de 430 de 2020 declara que ha verificado el informe de actividades contenido en el presente documento las cuales fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato aludido. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. Así mismo, certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de parafiscales a cargo del contratista.

SUPERVISOR	Firma:	Original Firmado	APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS	Firma:	Original Firmado
	Nombre:	RONALD RODRIGUEZ ROZO		Nombre:	JULIO ALBERTO DAZA NARVAEZ
	Cédula No:	88.240.968		Cédula No:	80,193,221
	Cargo:	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN		Cargo y/o vinculación	CONTRATISTA

Archivese en: